



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 1/2020

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día siete de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 96, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y 5, 6, 10 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se procedió a celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES** (presidente), **ALBERTO ORTEGA PEZA**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **KARINA EMILCE VILLANUEVA BRIONES**, **FÁTIMA CAROLINA GUERRERO GONZÁLEZ**, **JAVIER RAMÍREZ LOERA**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **MAGDALENA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con excepción de la magistrada **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, cuya ausencia se encuentra legalmente justificada, y ante la presencia de Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno de este Tribunal, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración de integración del Pleno
- III. Presentación y aprobación del orden del día
- IV. Análisis y aprobación de un proyecto de resolución elaborado en cumplimiento a una ejecutoria, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal

De conformidad con los artículos 11 y 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, el magistrado presidente pasó lista de asistencia señalando únicamente la ausencia justificada de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega y al encontrarse presentes el resto de las magistradas y de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley orgánica en mención.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, el magistrado presidente lo pone a su consideración. Leído que fue su contenido, éste se aprueba por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y 8 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo al análisis y aprobación de un proyecto de resolución elaborado en cumplimiento a una ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal.

Por lo cual, los integrantes de este Pleno, de conformidad con los artículos 96, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y 10 y 11 del Reglamento



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 1/2020

Magistrada interina Kariña Emilce Villanueva Briones

Magistrada interina Fátima Carolina Guerrero González

Magistrado interino Javier Ramírez Loera

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez

Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano

Magistrado Juan Manuel Cárdenas González

Magistrado Leonel Cisneros Garza

Magistrada interina Magdalena Ramírez González

Oscar Seferino Castillo Abencerraje
Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León

Última hoja correspondiente al acta extraordinaria 1/2020 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

